

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.

#### ANTECEDENTES

1. **PROMULGACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.** En fecha veintiocho de julio de dos mil diecisiete, se promulgó la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del Artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En ese sentido, en la disposición transitoria "**CUARTA**" de la ley referida en el párrafo que antecede, se estableció que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a más tardar el 01 de diciembre de 2017, deberá aprobar los reglamentos, lineamientos y demás documentos necesarios referentes a los mecanismos de participación ciudadana, en términos de la Ley antes mencionada.

2. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/158/2018.** En fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciocho, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/158/2018**, mediante el cual se aprobó el Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

3. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/146/2019.** En fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/146/2019**, mediante el cual se reforma, modifica, y adiciona el Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

4. **CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL IMPEPAC Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (IDEFOMM).** El día

veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, celebraron el Convenio Específico de apoyo y fomento de la Participación Ciudadana en la entidad; cuyo objeto es el de coadyuvar en la promoción, difusión y ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana en la Entidad, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales con que cuentan las partes y para que realicen conjuntamente diversas actividades de acuerdo a las atribuciones de ambos organismos.

Así tenemos, que, en la cláusula segunda, cuarto párrafo se estableció:

[...]

**SEGUNDA.- INSTRUMENTACIÓN. "EL IDEFOMM"** en ejercicio de sus atribuciones realizará las acciones conducentes para gestionar, ante los treinta y seis Ayuntamientos del estado, los apoyos necesarios para que **"EL IMPEPAC"** y el **"EL IDEFOMM"** puedan realizar en el ámbito de sus atribuciones los mecanismos de participación ciudadana que correspondan y brindar capacitación en materia de participación ciudadana, a la ciudadanía, autoridades, funcionarios públicos.

[...]

**"EL IDEFOMM"** en ejercicio de sus atribuciones realizará las acciones conducentes para gestionar, ante los treinta y seis Ayuntamientos del Estado, los apoyos necesarios para que **"EL IMPEPAC"** pueda verificar en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de las obligaciones de los ayuntamientos y de las autoridades auxiliares, derivado de los mecanismos de participación ciudadana con los que tienen vinculación, de conformidad al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 8 y 29 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos:

- Plebiscito
- Referéndum
- Iniciativa popular
- Consulta ciudadana
- Colaboración ciudadana
- Rendición de cuentas
- Audiencia pública
- Cabildo abierto
- Asamblea ciudadana
- Red de contraloría
- Difusión pública
- Congreso Abierto
- Presupuesto Participativo
- Gobierno Abierto

Las atribuciones en materia de Presupuesto Participativo para los Ayuntamientos del Estado de Morelos se encuentran contempladas primordialmente en los artículos 8, 12, 14, 17, 18, 21 y 23 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, los numerales 17, 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, así como los artículos 3, 4, 9, 10, 18, 23, 29 y 45 del Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo.

[...]





Oficio: IMPEPAC/SE/MGCR/072-35/2024.



Asunto: REQUERIMIENTO de calendarización de los mecanismos de participación ciudadana "CABILDO ABIERTO" Y "ASAMBLEA CIUDADANA" 2024, en términos de lo establecido en los numerales 111, 114 y 117 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana.

Cuernavaca, Morelos a 08 de enero de 2024.

C. JOSÉ LUIS MAYA TORRES  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE ZACATEPEC, MORELOS.  
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, por instrucciones del Mtro. en D. E. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 5, 7, 12, 111, 114 y 117 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, me permito informarle para su conocimiento y atención, lo siguiente:

Que este Organismo Público Electoral Local, autoridad en materia de mecanismos de participación ciudadana en la entidad, de conformidad al marco normativo que regula su actuación, tal como puede advertirse a continuación:

- I. En primer lugar, el artículo 41, fracción V, apartado C, de la Constitución Federal, esencialmente establece:

*"Apartado C. En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:*

(...)

**9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;**

(...)"

- II. Posteriormente, en el artículo 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala:

(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá las funciones en las siguientes materias:

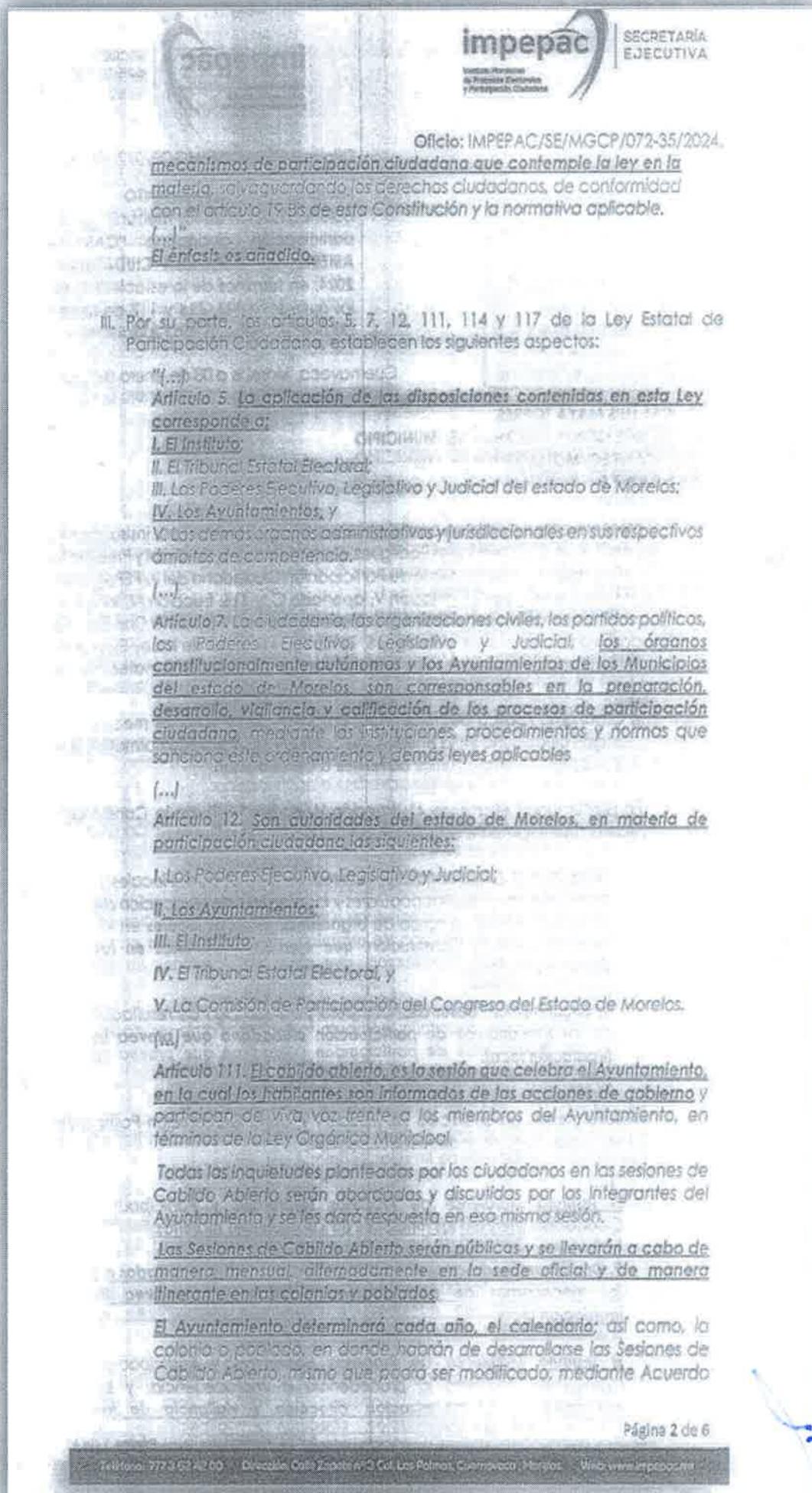
(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los

Página 1 de 6



Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/072-35/2024.  
del propio Órgano Colegiado; debiendo notificar al Instituto de dicho  
calendario, así como de sus modificaciones.

(...)

Artículo 114. La asamblea ciudadana es el instrumento público, abierto  
y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los  
asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y  
seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una  
colonia o comunidad del Estado, que se integrará con los habitantes de  
una colonia, mismos que tendrán derecho a voz y la ciudadanía que  
cuenten con credencial para votar, tendrá además derecho a voto.

(...)

Artículo 117. Las asambleas ciudadanas son el máximo órgano de  
información, análisis, consulta, deliberación y decisión en cada uno de  
los pueblos indígenas del Estado o de los pueblos que por usos y  
costumbres eijan a sus autoridades auxiliares y que así sean reconocidos  
sus procesos de elección.

Las Autoridades Auxiliares, serán las encargadas de convocar y presidir  
las asambleas ciudadanas en los pueblos indígenas.

Los Ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado deben coadyuvar con las  
Autoridades Auxiliares de los pueblos indígenas para generar los  
espacios públicos que requieran para la celebración de las asambleas  
ciudadanas, las cuales se desarrollarán conforme a sus usos y  
costumbres.

Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán  
el calendario anual de asambleas ciudadanas, en el cual se atenderá  
el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de  
garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de  
éstas.

De igual manera, les proporcionarán la logística para la celebración de  
las asambleas; debiendo notificar al Instituto de dicho calendario, así  
como de sus modificaciones.

(...)"

El énfasis es añadido.

De esta manera, al corroborarse las atribuciones de este Organismo Público Electoral  
Local en la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana en la  
entidad, y a su vez, al advertir las obligaciones de los Ayuntamientos en determinar el  
calendario correspondiente a los mecanismos de participación ciudadana  
denominados "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana", SE REQUIERE DE USTED:

ÚNICO. Para que en el ámbito de las atribuciones conferidas a Usted, en  
su carácter de PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
ZACATEPEC, MORELOS, REMITA A ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL  
LOCAL, LA CALENDARIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MECANISMOS  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "CABILDO ABIERTO" Y "ASAMBLEA  
CIUDADANA" a ser desarrollados en el año de 2024, EN UN PLAZO DE 10  
DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación del  
presente oficio.

En ese tenor, la calendarización respectiva deberá ser remitida mediante oficio al  
correo electrónico [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx), o en su caso podrá ser

Página 3 de 6

Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/072-35/2024.

presentado de manera física en las instalaciones que ocupa el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicadas en Calle Zapote Numero 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62050.

En caso de incumplimiento, se realizarán las certificaciones de plazo correspondientes, para la integración al expediente respectivo. Así mismo, a fin de coadyuvar en la actividad previamente requerida, son acompañados al presente, los formatos CAL-CAB (sobre cabildo abierto) y CAL-ASAM (sobre asamblea ciudadana) pero su llenado correspondiente.

En dichos calendarios podrá haber diversos espacios para agregar información, por lo que a manera de ejemplo, se hacen diversas precisiones:

**Calendario de cabildo abierto.**

En el chexo correspondiente podrá añadir el siguiente formato:

De manera que para su correcta llenado deberá tomar en consideración los siguientes aspectos:

1. Tal como lo indica el calendario, debe calendarizarse una sesión de cabildo abierto al mes, de enero a diciembre.

2. Los datos para llenar el formato son:  
Día, colonia o localidad y nombre, donde serán llevados a cabo.

3. En la parte final del escrito, tiene que ser firmado por la persona representante del Ayuntamiento que lleve los asuntos de participación ciudadana (varía dependiendo del Municipio).

4. El esquema de calendarizaciones de cabildo abierto tiene que ser elaborado únicamente en sesión de cabildo del Ayuntamiento.

5. El desarrollo de los cabildos abiertos será de manera itinerante entre las localidades y la cabecera Municipal.

**impepac**  
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana  
Dirección de Coordinación Electoral, Educación Ciudadana y Participación Ciudadana  
Formato CAL-CAB

**CALENDARIO DE CABILDO ABIERTO**

Qui fundamenta su fin dispuesto por el artículo 311 numeral primero de la Ley Estatal de Participación Ciudadana implementada del artículo 29 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.  
Se hace sin conocimiento del IMPEPAC, el calendario para la celebración del Cabildo Abierto del año

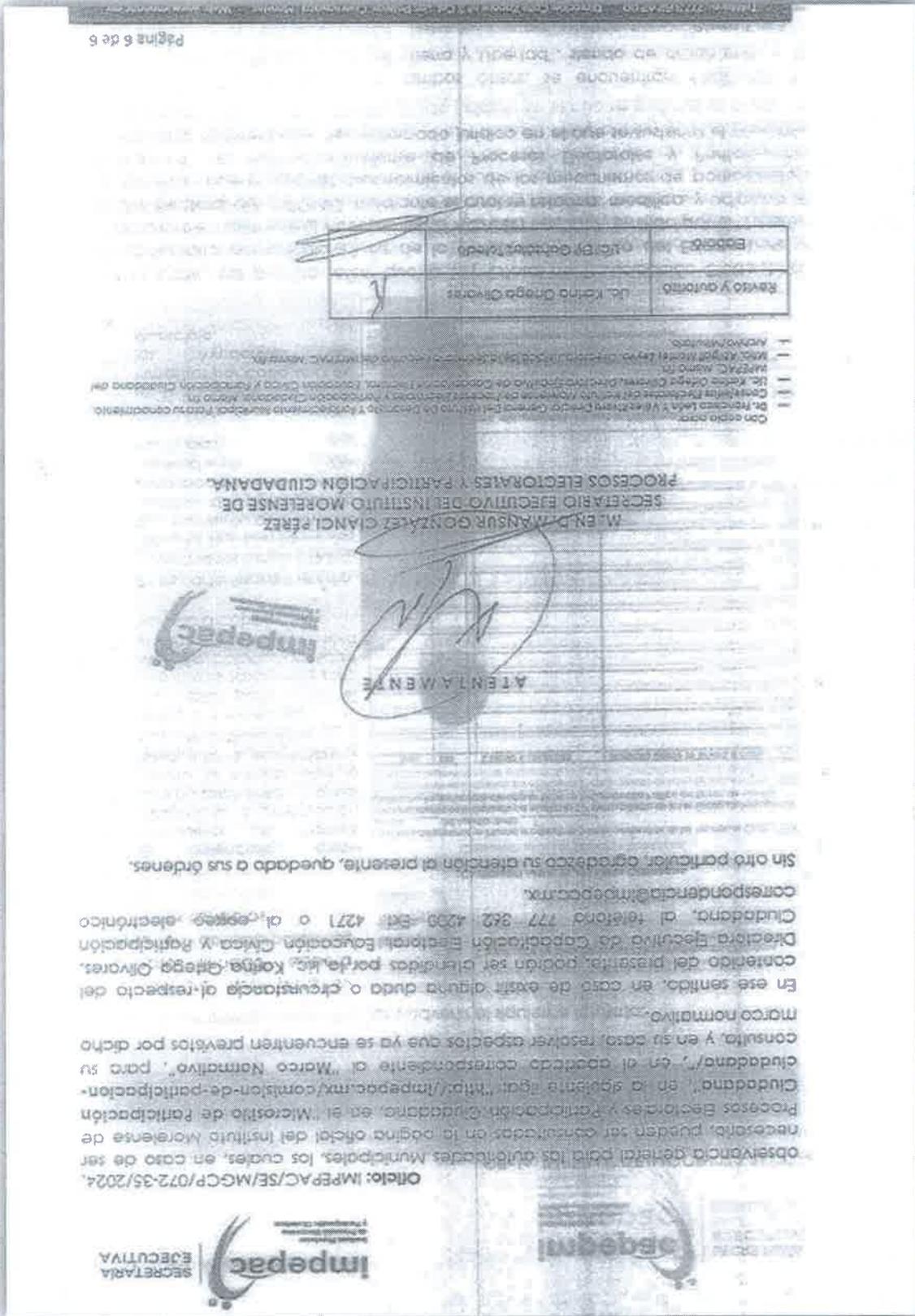
| Mes        | Día | Colonia o localidad | Cuántos en que se llevará a cabo |
|------------|-----|---------------------|----------------------------------|
| enero      |     |                     |                                  |
| febrero    |     |                     |                                  |
| marzo      |     |                     |                                  |
| abril      |     |                     |                                  |
| mayo       |     |                     |                                  |
| junio      |     |                     |                                  |
| julio      |     |                     |                                  |
| agosto     |     |                     |                                  |
| septiembre |     |                     |                                  |
| octubre    |     |                     |                                  |
| noviembre  |     |                     |                                  |
| diciembre  |     |                     |                                  |

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.



ACUERDO IMPFAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPFAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.

6. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Con fecha veintiséis de enero del año del dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria urgente aprobó el acuerdo



**IMPEPAC/CEE/065/2024**, a través del cual determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, quedó integrada de la siguiente forma:

| COMISIÓN                          | PRESIDENTE                   | INTEGRANTE                 | INTEGRANTE                   |
|-----------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| <b>De Participación Ciudadana</b> | José Enrique Pérez Rodríguez | Alfredo Javier Arias Casas | Isabel Guadarrama Bustamante |

**7. CERTIFICACIÓN DE PLAZO.** Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo de este órgano Electoral, Mtro. Mansur González Cianci Pérez, realizó la certificación correspondiente al plazo otorgado al municipio de Zacatepec, Morelos, para remitir la calendarización correspondiente al mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea Ciudadana a ser desarrollado en el año 2024, mediante el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/072-35/2024**

**8. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/1014-28/2024.** Con fecha veinte de febrero del dos mil veinticuatro, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en seguimiento al oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/072-35/2024**, emitió el similar **IMPEPAC/SE/MGCP/1014-28/2024**, dirigido al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, por medio del cual se le solicitó lo siguiente:

[...]

En atención a lo anterior, tergo a bien solicitarle nuevamente su valioso apoyo para que en el ámbito de sus atribuciones, en su carácter de **PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, REMITA A ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL, LA CALENDARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA"** a ser desarrollado en el año 2024, **EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente oficio. Así mismo me permito remitir el formato **CAL-ASAM** para mayor referencia, a través del cual deberá ser remitida la información solicitada.

[...]

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/1014-28/2024

Asunto: "SOLICITUD DE REMISIÓN" de  
calendario del mecanismo de  
participación ciudadana "ASAMBLEA  
CIUDADANA" 2024.

Cuernavaca, Morelos a 26 de enero de 2024.

**C. JOSÉ LUIS MAYA TORRES**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO**  
**DE ZACATEPEC, MORELOS.**  
**PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo por instrucciones del Mtro. en D. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 114, 115 párrafo tercer, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, me permito informar para su conocimiento y atención, lo siguiente:

Que mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/072-35/2024** le fue solicitado remitir a este órgano electoral el calendario de asamblea ciudadana en términos de los artículos 114, 115 párrafo tercero, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana que establece:

- I. Por su parte, los artículos 114, 115 párrafo tercero, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes:

{...}

**Artículo 114.** La asamblea ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado, que se integrará con los habitantes de una colonia, mismos que tendrán derecho a voz y la ciudadanía que cuenten con credencial para votar, tendrá además derecho a voto.

Asimismo, tendrán derecho a voz a los personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia o comunidad en la que pretendan participar. En cada colonia o comunidad, habrá una asamblea ciudadana que se reunirá a convocatoria de las Autoridades Auxiliares de la misma, al menos cada tres meses.

No se podrá impedir la participación de ningún vecino en la asamblea ciudadana.

{...}

**Artículo 115.** La asamblea ciudadana será convocada de manera ordinaria cada tres meses por las autoridades auxiliares municipales.

{...}

**Artículo 116.** La convocatoria a la asamblea ciudadana deberá ser abierta, comunicarse por medio de avisos colocados en lugares de mayor afluencia de la colonia y publicarse con al menos diez días de anticipación a la fecha de su realización. La convocatoria deberá contener:

- I. Los temas tratados en la Asamblea Ciudadana anterior y los principios

acuerdos y resoluciones:

- II. La agenda de trabajo propuesta por el convocante;
- III. El lugar, fecha y hora en donde se realizará la sesión;
- IV. El nombre y cargo, en su caso, de quién convoca; y
- V. Las dependencias y organizaciones a las que se invitará a la sesión por razones de la agenda propuesta, especificando el carácter de su participación.

El Ejecutivo y los Ayuntamientos coadyuvarán a propiciar las condiciones necesarias y suficientes para la organización y realización de las asambleas ciudadanas.

[...]

Artículo 120. Las Autoridades Auxiliares, en el marco de las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal, realizarán las siguientes funciones en materia de asambleas ciudadanas:

- I. Convocar al menos cada tres meses a la asamblea ciudadana;
- II. Dirigir y coordinar las reuniones de la asamblea ciudadana;
- III. Implementar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana;
- IV. Elaborar los minutos de las asambleas ciudadanas, conforme los formatos y lineamientos que al respecto apruebe el Consejo Estatal Electoral. Una copia de la minuta deberá ser entregada en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la asamblea ciudadana al Instituto;
- V. Presentar un programa general de trabajo;
- VII. Presentar informes semestrales sobre el ejercicio de sus atribuciones y el desarrollo de sus actividades;
- VIII. Informar de los temas tratados, las violaciones, los acuerdos alcanzados y demás asuntos de interés;
- IX. Coordinar, a través del área competente, a las comisiones de apoyo comunitario que constituya la asamblea ciudadana; y
- XI. Las demás que establece la presente Ley.

[...]

- II. Por su parte, el artículo 126 párrafo segundo del Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana establece los siguientes aspectos:

[...]

Artículo 126. Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán el calendario anual de Asambleas Ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas y deberá informarse al Instituto, mediante formato CAL-ASAM, estableciendo donde habrán de desarrollarse las Asambleas Ciudadanas.

[...]

Una vez que se le hace del conocimiento lo anterior me permito especificar lo siguiente:

Con fecha 08 de enero de 2024 fue recepcionado en el área de Presidencia Municipal en las instalaciones del Ayuntamiento que tiene a bien representar, el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/072-35/2024 a través del cual le fue solicitado remitir a este Órgano Electoral, el calendario de Asamblea Ciudadana, sin embargo, hasta la fecha en los registros de correspondencia de este Órgano Comicial, no se advierte la existencia de respuesta alguna por cuanto a la calendarización solicitada.

En atención a lo anterior, tengo a bien solicitarle nuevamente su valioso apoyo para que en el ámbito de sus atribuciones, en su carácter de PRESIDENTE CONSTITUCIONAL





Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/1014-28/2024

Ciudadana, forman parte del entramado jurídico en el que se sustenta el presente requerimiento.

Aunado a tales precisiones, en ambos casos, se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", siendo de orden público y observancia general para las autoridades Municipales, los cuales, en caso de ser necesario, pueden ser consultados en la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el "Micrositio de Participación Ciudadana", en la siguiente liga: "<http://impepac.mx/comision-de-participacion-ciudadana/>", en el apartado correspondiente al "Marco Normativo", para su consulta, y en su caso, resolver aspectos que ya se encuentren previstos por dicho marco normativo.

En ese sentido, en caso de existir alguna duda o circunstancia al respecto del contenido del presente, podrán ser atendidas por la Lic. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, al teléfono 777 362 4200 Ext. 4271 o al correo electrónico [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx).

Sin otro particular, agradezco su atención al presente, quedado a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE**  
**PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- Con copia para:
- Sr. Francisco León Y Vélez Brera Director General del Instituto De Desarrollo Y Fortalecimiento Municipal. Para su conocimiento.
  - Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Alimo In.
  - Sr. Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC. Alimo In.
  - Srta. Abigail Morales Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC. Alimo In.
  - Archivo Municipal.

|                   |                              |  |
|-------------------|------------------------------|--|
| Revisó y autorizó | Srta. Karina Ortega Olivares |  |
| Firmado           | P.D. Citlan L. Juárez Pérez  |  |

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zúñiga n° 3 Col. La Perla, Cuernavaca, Morelos. Web: [www.impepac.mx](http://www.impepac.mx)

Página 4 | 4

9. **CERTIFICACIÓN DE PLAZO.** Con fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo de este órgano Electoral, Mtro. Mansur González Cianci Pérez, realizó la certificación correspondiente al plazo otorgado al municipio de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.



**notificaciones4**

**De:** notificaciones4 <notificaciones4@impepac.mx>  
**Enviado el:** martes, 26 de marzo de 2024 09:31 p. m.  
**Para:** ZACATEPEC  
**CC:** IDEFOMM (idefommdirecciongeneral@gmail.com)  
**Asunto:** Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/1625-24/2024 Y Oficio:  
IMPEPAC/SE/MGCP/1639-24/2024  
**Datos adjuntos:** IMPEPAC-SE-MGCP-1625-24.pdf; 1639\_20240326155641\_24.pdf

NOTA. SE ADJUNTAN AMBOS OFICIOS.

**Asunto:** Alcance oficios solicitud de calendarización  
del mecanismo de participación ciudadana  
"ASAMBLEA CIUDADANA" 2024.

**Oficio:** IMPEPAC/SE/MGCP/1639-24/2024

Cuernavaca, Morelos a 26 de marzo de 2024.

C. JOSÉ LUIS MAYA TORRES  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE ZACATEPEC, MORELOS.  
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo por instrucciones del Mtro. en D. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 114, 115 párrafo tercer, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, me permito informar para su conocimiento y atención, lo siguiente:

Que en alcance a los oficios IMPEPAC/SE/MGCP/072-35/2024 de fecha 08 de enero e IMPEPAC/SE/MGCP/1014-28/2024 de fecha 23 de febrero, mediante los cuales le fue solicitado su apoyo a efecto de remitir a este órgano electoral el calendario de asamblea ciudadana en términos de los artículos 114, 115 párrafo tercero, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana que establece:

1. Por su parte, los artículos 114, 115 párrafo tercero, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes:

"[...]

Artículo 114. La asamblea ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado, que se integrará con los habitantes de una colonia, mismos que tendrán derecho a voz y la ciudadanía que cuenten con credencial para votar, tendrá además derecho a voto.

Asimismo, tendrán derecho a voz a las personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia o comunidad en la que pretendan participar.

comunicarse por medio de avisos colocados en lugares de mayor afluencia de la colonia y publicarse con al menos diez días de anticipación a la fecha de su realización. La convocatoria deberá contener:

- I. Los temas tratados en la Asamblea Ciudadana anterior y los principales acuerdos y resoluciones;
- II. La agenda de trabajo propuesta por el convocante;
- III. El lugar, fecha y hora en donde se realizará la sesión;
- IV. El nombre y cargo, en su caso, de quién convoca, y
- V. Las dependencias y organizaciones a las que se invitará a la sesión por razones de la agenda propuesta, especificando el carácter de su participación.

El Ejecutivo y los Ayuntamientos coadyuvarán a propiciar las condiciones necesarias y suficientes para la organización y realización de las asambleas ciudadanas.

(...)

Artículo 120. Las Autoridades Auxiliares, en el marco de las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal, realizarán las siguientes funciones en materia de asambleas ciudadanas:

- I. Convocar al menos cada tres meses a la asamblea ciudadana;
- II. Dirigir y coordinar, las reuniones de la asamblea ciudadana;
- III. Implementar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana;
- IV. Elaborar los minutos de las asambleas ciudadanas, conforme los formatos y lineamientos que al respecto apruebe el Consejo Estatal Electoral. Una copia de la minuta deberá ser entregada en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la asamblea ciudadana al Instituto;
- V. Presentar un programa general de trabajo.
- VII. Presentar informes semestrales sobre el ejercicio de sus atribuciones y el desarrollo de sus actividades;
- VIII. Informar de los temas tratados, las violaciones, los acuerdos alcanzados y demás asuntos de interés;
- IX. Coordinar, a través del área competente, a las comisiones de apoyo comunitario que constituya la asamblea ciudadana, y
- XI. Las demás que establece la presente Ley.

(...)

- II. Por su parte, el artículo 126 párrafo segundo del Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana establece los siguientes aspectos:

(...)

Artículo 126. Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán el calendario anual de Asambleas Ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas y deberá informarse al Instituto, mediante formato CAL-ASAM, estableciendo donde habrán de desarrollarse las Asambleas Ciudadanas.

(...)"

Una vez que se le hace del conocimiento lo anterior me permito especificar lo siguiente:

Que si bien es cierto, que se solicitó su apoyo para la remisión de los calendarios de asambleas ciudadanas, en los archivos de este Órgano Electoral no se advierte la remisión de respuesta alguna a la solicitud realizada

En atención a lo anterior, tengo a bien solicitarle su valioso apoyo para que en el ámbito de sus atribuciones conferidas a Usted, en su carácter de PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, REMITA A ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL, LA CALENDARIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "ASAMBLEA CIUDADANA" a ser desarrollado en el año 2024, EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a



**11. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2002/2024.** Con fecha cinco de abril del dos mil veinticuatro, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitido el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/2002/2024**, dirigido al Lic. Francisco León y Vélez Rivera, Director General del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, por medio del cual en atención al Convenio Específico de apoyo y fomento de la Participación Ciudadana en la entidad; se solicitó su apoyo a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, pueda coadyuvar con este Órgano Electoral con el propósito de que en su caso los Ayuntamientos que a la fecha no han dado respuesta, remitan la información solicitada.

**12. CERTIFICACIÓN DE PLAZO.** Con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo de este órgano Electoral, Mtro. Mansur González Cianci Pérez, realizó la certificación correspondiente al plazo otorgado al municipio de Zacatepec, Morelos, para remitir la calendarización correspondiente al mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea Ciudadana a ser desarrollado en el año 2024, mediante el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/1639-24/2024**

**13. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/3205-7/2024.** Con fecha veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en seguimiento a los oficios **IMPEPAC/SE/MGCP/072-35/2024**, **IMPEPAC/SE/MGCP/1014-28/2024** e **IMPEPAC/SE/MGCP/1639-24/2024**, emitió el similar **IMPEPAC/SE/MGCP/3205-7/2024**, dirigido al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, por medio del cual se le solicitó lo siguiente:

[...]

En atención a lo anterior, tergo a bien solicitarle nuevamente su valioso apoyo para que en el ámbito de sus atribuciones, en su carácter de **PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, REMITA A ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL, LA CALENDARIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA"** a ser desarrollado en el año 2024, **EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente oficio. Así mismo me permito remitir el formato **CAL-ASAM** para mayor referencia, a través del cual deberá ser remitida la información solicitada.

[...]

notificaciones4

De: notificaciones4 <notificaciones4@impepac.mx>  
Enviado el: viernes, 24 de mayo de 2024 12:12 a. m.  
Para: ZACATEPEC  
CC: IDEFOMM (idefommdirecciongeneral@gmail.com)  
Asunto: Alcance oficios solicitud de calendarización "ASAMBLEA CIUDADANA" 2024.  
Datos adjuntos: IMPEPAC-SE-MGCP-3205-\_7.pdf; CAL-ASAM.DOCX

Es importante precisar que la dirección de correo electrónico de la que se envía esta información, es para uso exclusivo de notificaciones, por lo que, en caso de necesitar remitir respuesta al presente, la misma deberá enviarse al correo electrónico

[correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx)

Asunto: Alcance oficios solicitud de calendarización  
del mecanismo de participación ciudadana  
"ASAMBLEA CIUDADANA" 2024.

Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/3205-7/2024

Cuernavaca, Morelos a 23 de mayo de 2024.

C. JOSÉ LUIS MAYA TORRES  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE ZACATEPEC, MORELOS.  
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo por instrucciones del Mtro. en D. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del IMPEPAC, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C, y 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 114, 115 párrafo tercer, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, me permito informar para su conocimiento y atención, lo siguiente:

Que en alcance a los oficios IMPEPAC/SE/MGCP/072-35/2024 de fecha 08 de enero, IMPEPAC/SE/MGCP/1014-28/2024 de fecha 23 de febrero e IMPEPAC/SE/MGCP/1639-24/2024 de fecha 26 de marzo; mediante los cuales le fue solicitado su apoyo a efecto de remitir a este órgano electoral el calendario de asamblea ciudadana en términos de los artículos 114, 115 párrafo tercero, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana que establece:

1. Por su parte, los artículos 114, 115 párrafo tercero, 116 y 120 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes:

[...]

**Artículo 114.** La asamblea ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado, que se integrará con los habitantes de una colonia, mismos que tendrán derecho a voz y la ciudadanía que cuenten con credencial para votar, tendrá además derecho a voto.

{...}

Artículo 116. La convocatoria a la asamblea ciudadana deberá ser abierta, comunicarse por medio de avisos colocados en lugares de mayor afluencia de la colonia y publicarse con al menos diez días de anticipación a la fecha de su realización. La convocatoria deberá contener:

I. Los temas tratados en la Asamblea Ciudadana anterior y los principales acuerdos y resoluciones;

II. La agenda de trabajo propuesta por el convocante;

III. El lugar, fecha y hora en donde se realizará la sesión;

IV. El nombre y cargo, en su caso, de quién convoca, y

V. Las dependencias y organizaciones a las que se invitará a la sesión por razones de la agenda propuesta, especificando el carácter de su participación.

El Ejecutivo y los Ayuntamientos coadyuvarán a propiciar las condiciones necesarias y suficientes para la organización y realización de las asambleas ciudadanas.

{...}

Artículo 120. Las Autoridades Auxiliares, en el marco de las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal, realizarán las siguientes funciones en materia de asambleas ciudadanas:

I. Convocar al menos cada tres meses a la asamblea ciudadana;

II. Dirigir y coordinar, las reuniones de la asamblea ciudadana;

III. Implementar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana;

IV. Elaborar los minutos de las asambleas ciudadanas, conforme los formatos y lineamientos que al respecto apruebe el Consejo Estatal Electoral. Una copia de la minuta deberá ser entregada en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la asamblea ciudadana al Instituto;

V. Presentar un programa general de trabajo.

VII. Presentar informes semestrales sobre el ejercicio de sus atribuciones y el desarrollo de sus actividades;

VIII. Informar de los temas tratados, las violaciones, los acuerdos alcanzados y demás asuntos de interés;

IX. Coordinar, a través del área competente, a las comisiones de apoyo comunitario que constituya la asamblea ciudadana, y

XI. Las demás que establece la presente Ley.

{...}

- II. Por su parte, el artículo 126 párrafo segundo del Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana establece los siguientes aspectos:

{...}

Artículo 126. Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán el calendario anual de Asambleas Ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas y deberá informarse al Instituto, mediante formato CAL-ASAM, estableciendo donde habrán de desarrollarse las Asambleas Ciudadanas.

{...}

Una vez que se le hace del conocimiento lo anterior me permito especificar lo siguiente:

Que si bien es cierto, que se solicitó su apoyo para la remisión de los calendarios de asambleas ciudadanas, en los archivos de este Órgano Electoral no se advierte la remisión de respuesta alguna a la solicitud realizada

En atención a lo anterior, tengo a bien solicitarle su valioso apoyo para que en el ámbito de sus atribuciones conferidas a Usted, en su carácter de PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, REMITA A ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL, LA CALENDARIZACIÓN



**AL EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Con copia para:  
--- Dr. Francisco León Y Vázquez Rivera Director General del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal. Para su conocimiento.  
--- Archivo/Minutario.

|        |                                      |  |
|--------|--------------------------------------|--|
| Revisó | Dic. Karina Ortega Olivares          |  |
| Revisó | Dic. Inocencio Alberto Ovando García |  |

**14. CERTIFICACIÓN DE PLAZO.** Con fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo de este órgano Electoral, Mtro. Mansur González Cianci Pérez, realizó la certificación correspondiente al plazo otorgado al municipio de Zacatepec, Morelos, para remitir la calendarización correspondiente al mecanismo de participación ciudadana denominado Asambleas Ciudadanas a ser desarrollado en el año 2024, mediante el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/3205-7/2024.

**15. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** En fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo mediante el cual se determinó requerir al Ayuntamiento de Zacatepec, para que, en cumplimiento a lo establecido en párrafo tercero del artículo 114 y quinto del artículo 117 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 126 del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, remitiera a este instituto el calendario de asambleas ciudadanas en el formato **CAL-ASAM**.

**16. ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024.** En fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024, mediante el cual se requirió al Ayuntamiento de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.

Zacatepec, para que, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 114 y quinto del artículo 117 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 126 del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismo de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, remitiera a este instituto el calendario de asambleas ciudadanas en el formato **CAL-ASAM**, cuyos puntos resolutive son del tenor siguiente:

[...]

**PRIMERO.** Este Consejo Estatal Electoral, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa del mismo.

**SEGUNDO. Se instruye** a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que realice los trámites correspondientes a fin de que notifique el presente acuerdo al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATEPEC PARA QUE POR SU CONDUCTO, SE REQUIERA AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, PARA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación correspondiente, den cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto, del artículo 114 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como el 126, del Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto; es decir, comunique a este Instituto Electoral, el calendario en el formato aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **CAL-ASAM**, que corre agregado al presente acuerdo como **ANEXO**, o bien en formato libre, siempre y cuando contemple la información correspondiente, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, o de no hacerlo en tiempo y forma, se podrá dar inicio a un procedimiento

sancionador en términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que realice los trámites correspondientes a fin de que notifique el presente acuerdo al Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal para que en auxilio a este Organismo Público Local, genere las gestiones ante el Ayuntamiento a fin de que se encuentre en posibilidad de implementar el mecanismo de participación ciudadana, conforme al convenio Específico de apoyo y colaboración para el desarrollo y fomento de la participación ciudadana en la entidad.

**CUARTO. Publíquese** el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

[...]

**17. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Con fecha once de julio de dos mil veinticuatro, se notificó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/399/2024** al Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de **Zacatepec, Morelos**, para que, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 114 y quinto del artículo 117 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 126 del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismo de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, remitiera a este instituto el calendario de cabildos abiertos en el formato CAL-ASAM o en formato libre contemplando la información correspondiente.

**18. PRIMERA RECEPCIÓN DE CALENDARIO.** En fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió ante este órgano comicial vía correo electrónico, el oficio MZA/SECRETARÍA167//07-24 signado por la Lic. María Isabel Carbajal Reyes, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, mediante

el cual remitió un anexo en formato PDF relativo la calendarización las Asambleas Ciudadanas correspondientes a ese Ayuntamiento.



**Ayuntamiento  
Zacatepec  
2022/2024**

**La fuerza somos todos**



**2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

**Zacatepec, Estado de Morelos a 29 de Julio del año 2024**

**RECIBIDO**  
31 JUL 2024  
14:33 hrs

RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO en CD ARCHIVO PDF

**008077**

Dependencia: Ayuntamiento Municipal de Zacatepec  
Área: Secretaría Municipal  
Nó. de Oficio: MZA/SECRETARIA167/07-24  
Asunto: ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024

SECRETARÍA EJECUTIVA

**M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ**  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.  
Presente

Sirva este medio para saludarle. En cumplimiento a la Cedula de Notificación Personal sobre el Acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024, anexo los formatos **CAL-ASAM** "Calendario Anual de Asamblea Ciudadana" de las Colonias del Municipio de Zacatepec.

Sin más por el momento, me despido de usted reiterándole mis saludos.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARÍA ISABEL CARBAJAL REYES**  
Secretaría Municipal del Ayuntamiento  
de Zacatepec, Morelos.

c.c.p.- Archivo

Emiliano Zapata # 23 Centro C.P. 62780 Zacatepec, Morelos Tel. 734-347-9199

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes       | Día | Colonia o Localidad                               | Domicilio donde se llevara a cabo |
|-----------|-----|---|-----------------------------------|
| Febrero   | 10  | Colonias Unidas<br>Plan de Ayala y Miguel Alemán  | Ayuntamiento Municipal            |
| Abril     | 11  | Colonias Unidas.<br>Plan de Ayala y Miguel Alemán | Ayuntamiento                      |
| Agosto    | 15  | Colonias Unidas.<br>Plan de Ayala y Miguel Alemán | Ayuntamiento                      |
| Diciembre | 7   | Colonias Unidas<br>Plan de Ayala y Miguel Alemán  | Ayuntamiento                      |

Norma Saucedo Figueroa

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

AYUNTAMIENTO  
DE ZACATEPEC,  
MORELOS  
2024

PLANE AYALA Y  
MIGUEL ALEMÁN

**IMPORTANTE**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad-simplificado/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento ZACATEPEC, MOE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o localidad          | Domicilio donde se llevará a cabo                |
|------------|-----|------------------------------|--|
| SEPTIEMBRE | 14  | GUADALUPE VICTORIA           | CANCHA USOS MÚLTIPLES<br>AV. CUAUHTÉMOC - HORNOS |
| NOVIEMBRE  | 16  | GUADALUPE VICTORIA           | CANCHA USOS MÚLTIPLES<br>AV. CUAUHTÉMOC - HORNOS |
| DICIEMBRE  | 9   | GUADALUPE VICTORIA<br>CANCHA | CANCHA USOS MÚLTIPLES<br>AV. CUAUHTÉMOC - HORNOS |
|            |     |                              |  |
|            |     |                              |  |
|            |     |                              |  |
|            |     |                              |  |
|            |     |                              |  |
|            |     |                              |  |

*[Handwritten signature]*

JESUS SALVADOR CORONEL TRUJILLO

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad/>  
<http://datos520c0ntenidos520rx20correspondencias20simplificado.pdf>



Dirección de Capacitación Bectoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento de Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|------------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Agosto     | 10  | Valle del Sol       | Tabasco esquina con Chiapas       |
| Septiembre | 2   | Valle del Sol       | Oaxaca Arriaverte                 |
| Octubre    | 12  | Valle del Sol       | Tabasco esquina con Chiapas       |
| Noviembre  | 9   | Valle del Sol       | Oaxaca Arriaverte                 |
| Diciembre  | 14  | Valle del Sol       | Tabasco esquina con Chiapas       |
| Enero      | 11  | Valle del Sol       | Oaxaca Arriaverte                 |
| Febrero    | 8   | Valle del Sol       | Tabasco esquina con Chiapas       |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |

Wacaco Avila Rebellay Isaac

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/Avviso-privacidad/CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes   | Día | Colonia o Localidad  | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-------|-----|----------------------|-----------------------------------|
| Marzo | 09  | San Antonio Chiveros | C. Hazara Cobenas - Avda. Antia   |
| Marzo | 25  | San Antonio Chiveros | C. Emiliano Zapata                |
| Abril | 16  | San Antonio Chiveros | C. Gonzalo Pastora                |
| Mayo  | 23  | San Antonio Chiveros | C. Bocanegra                      |
|       |     |                      |                                   |
|       |     |                      |                                   |
|       |     |                      |                                   |
|       |     |                      |                                   |
|       |     |                      |                                   |

Jasmin Sierra Quiróz

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

**IMPORTANTE:**

Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.  
Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
[http://impepac.mx/transparencia/aviso-priv-](http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad)  
[http://impepac.mx/transparencia/aviso-priv-](http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad/DA10520CONTENDOS202520CORRESPONDENCIA520SIMPLIFICADO.pdf)



Dirección de Capacitación Electoral,  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|------------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Febrero    | 18  | Vicente Guerrero    | calle del canal esq. local Anayá  |
| Junio      | 10  | Vicente Guerrero    | calle union s/n                   |
| Septiembre | 5   | Vicente Guerrero    | calle del canal esq. local Anayá  |
| Diciembre  | 20  | Vicente Guerrero    | calle del canal esq. local Anayá  |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |

Juan Gilberto Palacios Torres *[Firma]*

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad/>  
[http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad/CONTENIDO%20DE%20CORRESPONDENCIAS%20SIMPLIFICADO.pdf](http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad/aviso-privacidad/CONTENIDO%20DE%20CORRESPONDENCIAS%20SIMPLIFICADO.pdf)



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento ZACATEPEC. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes       | Día | Colonia o Localidad       | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-----------|-----|---------------------------|-----------------------------------|
| ENERO     | 10  | LAZARO CARDENAS ZACATEPEC | CALLE OACALCO                     |
| ABRIL     | 15  | LAZARO CARDENAS ZACATEPEC | CALLE ATECINCO                    |
| AGOSTO    | 6   | LAZARO CARDENAS ZACATEPEC | CALLE CUAUTOTOLAPAN               |
| NOVIEMBRE | 22  | LAZARO CARDENAS ZACATEPEC | CALLE POTREJO                     |
|           |     |                           |                                   |
|           |     |                           |                                   |

BERNARDE MIRSAN RAMIREZ

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE**

Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.  
Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mt/transparentia/aviso-privacidad/datos%20CONTENIDOS%20DE%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>

*[Handwritten signature]*



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes       | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo       |
|-----------|-----|---------------------|---|
| Febrero   | 1   | galeana centro      | parque del pueblo<br>(carnaval)         |
| Agosto    | 2   | galeana centro      | parque del pueblo<br>(fiestas patrias)  |
| Sept.     | 20  |                     | calle pedro amaro<br>(cobro de drenaje) |
| Diciembre | 13  |                     | calles Benito Juárez<br>(drenaje)       |
|           |     |                     |   |
|           |     |                     |   |

Francisco Ocampo Marmolejo

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

**IMPORTANTE:**

• Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.  
Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-priv-emplicados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes   | Día | Colonia o Localidad   | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-------|-----|-----------------------|-----------------------------------|
| Junio | 19  | Zacatepec Aythia      | Asamblea Clara Isabela            |
| Julio | 02  | Zacatepec Aythia      | Asamblea Benito Ayo               |
| Julio | 04  | Zacatepec Aythia      | Geo. Zacapecan Comunal            |
| Julio | 11  | La Cruz               | Brigada Comunal                   |
| Julio | 18  | La Cruz               | Brigada Comunal                   |
| Junio | 25  | Zacatepec Aythia      | Brigada Comunal                   |
| Junio | 26  | Zacatepec Presidencia | Brigada Comunal                   |
| Julio | 24  | Zacatepec Presidencia | Brigada Comunal                   |

*Guillermo Ernesto Sánchez Vega*  
Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

INDEPENDENCIA

**IMPORTANTE**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.
- Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.
- Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad>

<http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad>



Dirección de Capacitación Bectoral  
 Educación Cívica y Participación Ciudadana  
 Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec.  
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad        | Domicilio donde se llevará a cabo |
|------------|-----|----------------------------|-----------------------------------|
| Marzo      | 10  | Col. Plutarco Elías Calles | Calle Benito Juárez 210           |
| Junio      | 8   | Col. Plutarco Elías Calles | Calle Venustiano Carranza         |
| Julio      | 18  | Col. Plutarco Elías Calles | Calle Benito Juárez 210           |
| Septiembre | 22  | Col. Plutarco Elías Calles | Asistencia                        |

Celina Maldonado Aldas

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

**IMPORTANTE**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
 Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/Avviso-privacidad/000/DA10/20CONTENIDOS%20CENTRO%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral

Educación Cívica y Participación Ciudadana

Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad  | Domicilio donde se llevará a cabo         |
|------------|-----|----------------------|---|
| Enero      | 9   | Martires lo de abril | Mezquite Emiliano Zapata                  |
| Febrero    | 8   | Martires lo de abril | casa de lo ayudante calle Emiliano Zapata |
| Marzo      | 19  | Martires lo de abril | Mezquite Zapata                           |
| abril      | 15  | Martires lo de abril | casa ayudante calle Emiliano Zapata       |
| mayo       | 1   | Martires lo de abril | casa ayudante                             |
| Junio      | 13  | Martires lo de abril | Anenecuilco calle                         |
| Julio      | 11  | Martires lo de abril | Anenecuilco calle                         |
| agosto     | 6   | Martires lo de abril | Adela velarde                             |
| Septiembre |     | Martires lo de abril |   |
| octubre    |     | Martires lo de abril |   |

Nombre y firma del responsable de la Participación Ciudadana

*Teodoro...*

AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC MORELOS 2022-2024 COLONIA MARTIRES LO DE ABRIL



**IMPORTANTE**

Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.  
Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad>  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad/implicado/DATOS%20PERSONALES%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|------------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Marzo      | 16  | Arboledas           | Arca Verde # 2                    |
| Junio      | 15  | Arboledas           | Pozo Gullán                       |
| Septiembre | 14  | Arboledas           | Arca Verde # 3                    |
| Dic.       | 7   | Arboledas           | Arca Verde # 3                    |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |

AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC  
MORELOS  
2024  
Mansela García J.  
Mansela García Jaramillo

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.

Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/transparencia/aviso-priv>

<http://impepac.mx/transparencia/aviso-priv>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes   | Día | Colonia o Localidad                        | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-------|-----|--|-----------------------------------|
| Enero | 21  | Colonia Cardenas <sup>Galeana</sup>        | Colonia Huasteco                  |
| Junio | 26  | Colonia Cardenas<br>Colonia Banderas Altas | Calle Traves y Libertad           |
| Julio | 30  | 21 mayo                                    | 21 Mayo                           |
| Nov.  | 26  | Colonia Cardenas<br>Galeana                | Priv. Michoacan                   |

Concepción Castillo Santillán

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE:**

Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.  
Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad-simplificado/DATOS%20CONTENDOS%20DE%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>





Dirección de Capacitación Sectoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec, Morelos.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes               | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-------------------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Enero             | 12  | Buena Vista         | Francisco Villa S/N               |
| Abril             | 15  | Buena Vista         | Francisco Villa S/N               |
| Julio             | 10  | Buena Vista         | Francisco Villa S/N               |
| <del>Agosto</del> |     |                     |                                   |
| Noviembre         | 27  | Buena Vista         | Francisco Villa S/N               |
|                   |     |                     |                                   |
|                   |     |                     |                                   |

Cesar Alberto Garcia Masas

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/Avviso-privacidad/implicados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Sectorial  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento de Zacatepec, mor.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes    | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo      |
|--------|-----|---------------------|--|
| Enero  | 18  | Col. Tapata         | Col. Tapata - cancha de usos múltiples |
| marzo  | 4   | Col. en Tapata      | Col. Tapata - cancha de usos múltiples |
| Junio  | 16  | Col. en Tapata      | Col. Tapata - cancha de usos múltiples |
| Agosto | 8   | Col. en Tapata      | Col. Tapata - cancha de usos múltiples |
|        |     |                     |  |
|        |     |                     |  |

Mario Buenos Anonales  
Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

**IMPORTANTE:**  
• Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.  
Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-priv-implicaciones/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo          |
|------------|-----|---------------------|--|
| Enero      | 12  | Benito Juárez       | Carrada de Juárez                          |
| Abril      | 19  | Benito Juárez       | Unidad deportiva                           |
| Junio      | 21  | Benito Juárez       | Calle Valentín <sup>Tapia</sup> Gómez      |
| Julio      | 18  | Benito Juárez       | Calle <sup>Guillermo Prieto</sup> Apuducta |
| Septiembre | 20  | Benito Juárez       | Calle Guillermo Prieto                     |
| Nov.       | 22  | Benito Juárez       | Calle <sup>Ayuducta</sup> Guillermo Prieto |

*Rosalba Loureanu M*  
Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE:**  
• Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.  
Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad>  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-privacidad/implicados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>

**19. SEGUNDA RECEPCIÓN DE CALENDARIO.** En fecha primero de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió ante este órgano comicial vía correo electrónico, diecinueve calendarios de cabildos abiertos en formato CAL-ASAM, debido a algunos de estos no estaban debidamente requisitados.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes       | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-----------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Febrero   | 25  | Tetelpa             | Vicente Guerrero s/n Ayudantía    |
| Junio     | 08  | Tetelpa             | Vicente Guerrero s/n Ayudantía    |
| Agosto    | 24  | Tetelpa             | Vicente Guerrero s/n Ayudantía    |
| Diciembre | 14  | Tetelpa             | Vicente Guerrero s/n Ayudantía    |
|           |     |                     |                                   |
|           |     |                     |                                   |
|           |     |                     |                                   |
|           |     |                     |                                   |
|           |     |                     |                                   |



AYUNTAMIENTO  
DE ZACATEPEC,  
MORELOS  
2022-2024  
**TETELPA**

*Socrates Emmanuel Arellano Anonales*

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

**IMPORTANTE:**

• Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.  
Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puesta consulta el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/Transparencia/Avfos-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>

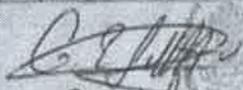


Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo  |
|------------|-----|---------------------|--|
| Enero      | 17  | Independencia       | Ayuntamiento Curio Castro  |
| Febrero    | 01  | Independencia       | Ayuntamiento Comandante Leuzt<br>gratis, Estudios                        |
| Abril      | 01  | Independencia       | Ayuntamiento Prevención del<br>Delito                                    |
| Mayo       | 10  | Independencia       | Ayuntamiento Celebración<br>Día madres                                   |
| Junio      | 25  | Independencia       | Ayuntamiento Grupo reunión<br>De concurrencia                            |
| Julio      | 02  | Independencia       | Ayuntamiento reunión con personal<br>del ayuntamiento y del ayuntamiento |
| Julio      | 24  | Calcaene            | Reunión con Comandante Local   |
| Septiembre | 16  | Independencia       | Procuraduría Colonia   |
| Diciembre  | 16  | Independencia       | Procuraduría Rosado Col.   |

  
Guillermo Fonglo Santillán Vega  
Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

INDEPENDENCIA

**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mtj.transparencia/aviso-priv>  
<http://impepac.mtj.transparencia/aviso-priv-simplificado/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento de Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes   | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Enero |     | U. Hab. Alianza     | C. Cuernavaca                     |
| Junio |     | U. Hab. Alianza     | C. Xochitpec No 22                |
| Julio |     | U. Hab. Alianza     | C. Temoac                         |
| Nov.  |     | U. Hab. Alianza     | C. Xochitpec No 22                |
|       |     |                     |                                   |
|       |     |                     |                                   |
|       |     |                     |                                   |
|       |     |                     |                                   |
|       |     |                     |                                   |

Ignacio Ramos López

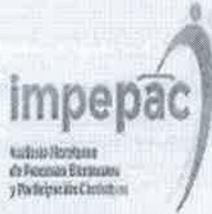
Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

AYUNTAMIENTO  
DE ZACATEPEC,  
MORELOS  
2024  
GRAN ALIANZA

**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral,  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento ZACATEPEC, MORELOS. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|------------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Febrero    | 17  | Col. Poza Honda     | cancha de futbol                  |
| Mayo       | 17  | Col. Poza Honda     | cancha de futbol                  |
| Septiembre | 17  | Col. Poza Honda     | cancha de futbol                  |
| Noviembre  | 17  | Col. Poza Honda     | cancha de futbol                  |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |

*Tranquil María Montoya* [Firma]

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/aviso-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento ZACATEPEC, MOR. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o localidad | Domicilio donde se llevará a cabo                    |
|------------|-----|---------------------|--|
| FEBRERO    | 16  | GUADALUPE VICTORIA  | CAUCHA DE USOS MÚLTIPLES<br>AV. CUAUHTÉMOC - HORNOS  |
| MAYO       | 8   | GUADALUPE VICTORIA  | CAUCHA DE USOS MÚLTIPLES<br>AV. CUAUHTÉMOC - HORNOS  |
| SEPTIEMBRE | 14  | GUADALUPE VICTORIA  | CAUCHA DE USOS MÚLTIPLES<br>AV. CUAUHTÉMOC - HORNOS  |
| NOVIEMBRE  | 16  | GUADALUPE VICTORIA  | CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES<br>AV. CUAUHTÉMOC - HORNOS |
|            |     |                     |  |
|            |     |                     |  |
|            |     |                     |  |
|            |     |                     |  |
|            |     |                     |  |
|            |     |                     |  |



*J. Coronel*  
**JESÚS SALVADOR CORONEL T.**  
 Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana  
**AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS 2022-2024**  
**GUADALUPE VICTORIA**

**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/Avi-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.



Dirección de Capacitación Electoral  
, Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|------------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Febrero    | 26  | El paraíso          | Calle palmas                      |
| Mayo       | 27  | El paraíso          | Calle palmas                      |
| Septiembre | 23  | El paraíso          | Calle palmas                      |
| Noviembre  | 25  | El paraíso          | Calle palmas                      |
|            |     | El paraíso          |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

*Ortiz de la Rosa Roberto*



**IMPORTANTE**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/Avisos-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral

Educación Cívica y Participación Ciudadana

Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes       | Día | Colonia o Localidad   | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-----------|-----|-----------------------|-----------------------------------|
| Marzo     | 09  | San Antonio Chiverias | C. Hazaro Cardenas Ayudantia      |
| Marzo     | 25  | San Antonio Chiverias | C. Emiliano Zapata                |
| Abril     | 16  | San Antonio Chiverias | C. Gonzalo Pastrana               |
| Mayo      | 23  | San Antonio Chiverias | C. Bocanegra                      |
| JUNIO     | 20  | San Antonio Chiverias | C. Emiliano Zapata                |
| Noviembre | 15  | San Antonio Chiverias | C. Hazaro Cardenas Ayudantia      |
| Diciembre | 21  | San Antonio Chiverias | C. Hazaro Cardenas Ayudantia      |
|           |     |                       |                                   |
|           |     |                       |                                   |

Jasmin Sierra Quiróz

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

Jasmin Sierra Quiróz



**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.

Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/transparencia/aviso-priv-simplificados>

<http://impepac.mx/transparencia/aviso-priv-simplificados/DAOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento de Zacatepec, mor.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes     | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo    |
|---------|-----|---------------------|--------------------------------------|
| Enero   | 18  | Emi. Zapata         | Col. zapata cancha de usos múltiples |
| marzo   | 4   | Col. en Zapata      | Col. zapata cancha de usos múltiples |
| Junio   | 16  | Col. en Zapata      | Col. zapata cancha de usos múltiples |
| Octubre | 8   | Col. en Zapata      | Col. zapata cancha de uso múltiple   |

MBVIO Buenos Anonales

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.

Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/transparencia/Avios-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>

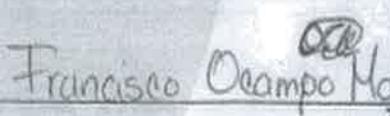


Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes       | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo         |
|-----------|-----|---------------------|---|
| Febrero   | 1   | galeana centro      | parque del pueblo                         |
| Mayo      | 24  | galeana centro      | (carnaval)                                |
| Agosto    | 2   | galeana centro      | parque del pueblo<br>(fiestas patrias)    |
| Sept      | 20  | galeana Centro      | calle pedro amaro<br>(colapso de drenaje) |
| Diciembre | 13  | galeana Centro      | calleson Benito Juárez<br>(drenaje)       |
|           |     |                     |   |
|           |     |                     |   |

  
Francisco Ocampo  
Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS  
06/2024-2024  
Galeana Centro

**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/Transparencia/Avísos-pív-simplificados/DA%20TOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
, Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes       | Día | Colonia o Localidad                                | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-----------|-----|--|-----------------------------------|
| Febrero   | 10  | Colonias Unidas<br>Plan de Ayala y Miguel Alemán   | Ayuntamiento Municipal            |
| Abril     | 11  | Colonias Unidas.<br>Plan de Ayala y Miguel Alemán. | Ayuntamiento                      |
| Agosto    | 15  | Colonias Unidas.<br>Plan de Ayala y Miguel Alemán. | Ayuntamiento                      |
| Diciembre | 7   | Colonias Unidas<br>Plan de Ayala y Miguel Alemán   | Ayuntamiento                      |

Norma Saucedo Figueroa

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

AYUNTAMIENTO  
DE ZACATEPEC,  
MORELOS  
22-2024  
PLANE AYALA Y  
MIGUEL ALEMAN

**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/Avios-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
, Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento de Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|------------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Agosto     | 10  | Valle del Sol       | Tabasco esquina con Chiapas       |
| Septiembre | 7   | Valle del Sol       | Oaxaca Arriaverte                 |
| Octubre    | 12  | Valle del Sol       | Tabasco esquina con Chiapas       |
| Noviembre  | 9   | Valle del Sol       | OAXACA Arriaverte                 |
| Diciembre  | 14  | Valle del Sol       | Tabasco esquina con Chiapas       |
| Enero      | 11  | Valle del Sol       | OAXACA Arriaverte                 |
| Febrero    | 8   | Valle del Sol       | Tabasco esquina con Chiapas       |
| Abril      | 26  | Valle del Sol       | Tabasco esquina con Chiapas       |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |

Isaac Arriaverte Isaac

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

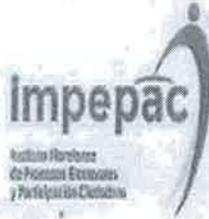
**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.

Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/transparencia/Avios-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
, Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|------------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Febrero    | 18  | Vicente Guerrero    | calle del canal esq Grol Anaya    |
| Junio      | 10  | Vicente Guerrero    | calle union s/n                   |
| Septiembre | 5   | Vicente Guerrero    | calle del canal esq Grol Anaya    |
| Diciembre  | 20  | Vicente Guerrero    | calle del canal esq Grol Anaya    |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |

Juan Gilberto Palacios Torres 

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.

Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/Transparencia/Avisos-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento ZACATEPEC. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes       | Día | Colonia o Localidad       | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-----------|-----|---------------------------|-----------------------------------|
| ENERO     | 18  | LAZARO CARDENAS ZACATEPEC | CALLE OACALCO                     |
| ABRIL     | 15  | LAZARO CARDENAS ZACATEPEC | CALLE ATEKINGO                    |
| AGOSTO    | 6   | LAZARO CARDENAS ZACATEPEC | CALLE CLAUTOTOMPAU                |
| NOVIEMBRE | 22  | LAZARO CARDENAS ZACATEPEC | CALLE POTREJO                     |
|           |     |                           |                                   |
|           |     |                           |                                   |

BERNABE MIRBAN RAMIREZ

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/Avios-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad        | Domicilio donde se llevará a cabo |
|------------|-----|----------------------------|-----------------------------------|
| Marzo      | 10  | Col. Plutarco Elías Calles | Calle Benito Juárez S/N           |
| Junio      | 8   | Col. Plutarco Elías Calles | Calle Venustiano Carranza         |
| Julio      | 18  | Col. Plutarco Elías Calles | Calle Benito Juárez S/N           |
| Septiembre | 22  | Col. Plutarco Elías Calles | Ayudantía.                        |
| Diciembre  | 06  | Col. Plutarco Elías Calles | Ayudantía.                        |

Celina Maldonado Aldas

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.

Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/transparencia/Avi%20de%20privacidad/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral

Educación Cívica y Participación Ciudadana

Formato CAL-ASAM

CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad  | Domicilio donde se llevará a cabo           |
|------------|-----|----------------------|---|
| Enero      | 9   | Martires la de abril | Mezquite Emiliano Zapata                    |
| Febrero    | 8   | Martires la de abril | casa de la ayudadante calle Emiliano Zapata |
| Marzo      | 19  | Martires la de abril | Mezquite Zapata                             |
| abril      | 15  | Martires la de abril | casa ayudadante calle Emiliano Zapata       |
| mayo       | 1   | Martires la de abril | casa ayudadante calle Emiliano Zapata       |
| Junio      | 12  | Martires la de abril | Amenecuilco                                 |
| Julio      | 11  | Martires la de abril | Amenecuilco calle                           |
| agosto     | 6   | Martires la de abril | Adela velarde calle                         |
| Septiembre |     | Martires la de abril |   |
| octubre    |     | Martires la de abril |   |

Nombre y firma del responsable del ayuntamiento de Participación Ciudadana

Teodoro J. J. J. J.

AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC MORELOS 2022-2024  
**COLONIA MARTIRES LA DE ABRIL**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACATEPEC DE HIDALGO, ABRIL 2022-2024  
 26 JUL 2024  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA

**IMPORTANTE:**

Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.  
 Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/Avs-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIAS%20SIMPLIFICADO.pdf>

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.



Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|------------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Marzo      | 16  | Arboledas           | Arca Verde # 2                    |
| Junio      | 15  | Arboledas           | Pozo Guillén                      |
| Septiembre | 14  | Arboledas           | Arca Verde # 3                    |
| Dic.       | 7   | Arboledas           | Arca Verde # 3                    |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |
|            |     |                     |                                   |



AYUNTAMIENTO  
DE ZACATEPEC  
MORELOS

Marilyn García Jaramillo  
Marilyn García Jaramillo

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana

**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/avisos-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral,  
 Educación Cívica y Participación Ciudadana  
 Formato CAL-ASAM

CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes   | Día | Colonia o Localidad                   | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-------|-----|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Enero | 21  | Lazaro Cardenas Galeana               | Celestina Manizales               |
| Enero | 26  | Lazaro Cardenas Galeana Bovedas Altas | calle traza y libertad            |
| Julio | 30  | 21 mayo                               | 21 Mayo                           |
| Nov.  | 26  | cal. Lazaro Cardenas Galeana.         | Priv. Michoacani                  |

Concepción Castillo Sentillán

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE:**  
 • Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.  
 Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/transparencia/Avios-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>





Dirección de Capacitación Electoral  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec.  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes               | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo |
|-------------------|-----|---------------------|-----------------------------------|
| Enero             | 12  | Buena Vista         | Francisco Villa S/N               |
| Abril             | 15  | Buena Vista         | Francisco Villa S/N               |
| Julio             | 10  | Buena Vista         | Francisco Villa S/N               |
| <del>Agosto</del> |     |                     |                                   |
| Noviembre         | 27  | Buena Vista         | Francisco Villa S/N               |
|                   |     |                     |                                   |
|                   |     |                     |                                   |

Cesar Alberto Garcia Rosas

Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.  
Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:  
<http://impepac.mx/Transparencia/Avios-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>



Dirección de Capacitación Electoral,  
Educación Cívica y Participación Ciudadana  
Formato CAL-ASAM

**CALENDARIO ANUAL DE ASAMBLEA CIUDADANA**

Por medio del presente se informa el calendario para la celebración de las Asambleas Ciudadanas del año 2024 del Ayuntamiento Zacatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 quinto párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Morelos.

| Mes        | Día | Colonia o Localidad | Domicilio donde se llevará a cabo           |
|------------|-----|---------------------|---|
| Enero      | 12  | Benito Juárez       | Carradero de Juárez                         |
| Abril      | 19  | Benito Juárez       | Residencia deportiva                        |
| Junio      | 21  | Benito Juárez       | Calle Valentín <sup>Tasca</sup> Gómez       |
| Julio      | 18  | Benito Juárez       | Calle Guillermo Prieto<br>Ayudantía         |
| Septiembre | 20  | Benito Juárez       | Calle Guillermo Prieto                      |
| NOV.       | 22  | Benito Juárez       | Calle <sup>Ayudantía</sup> Guillermo Prieto |

*Rosalva Laureano M*  
Nombre y firma del responsable del área de Participación Ciudadana



**IMPORTANTE:**

- Los documentos descritos se presentan en la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia.

Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/transparencia/Avsios-priv-simplificados/DA-TOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf>

**20. CERTIFICACIÓN DE PLAZO.** Con fecha primero de agosto de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo de este órgano Electoral, Mtro. Mansur González Cianci Pérez, realizó la certificación correspondiente al plazo otorgado

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.

al municipio de Zacatepec, Morelos, para remitir la calendarización correspondiente al mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea Ciudadana a ser desarrollado en el año 2024, solicitado mediante cédula de notificación practicada el día once de julio de la presente anualidad, relativa al acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024, misa que se agrega al presente dictamen como ANEXO ÚNICO.

**20. APROBACIÓN POR LA COMISIÓN.** Con fecha seis de agosto del año en curso en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, se aprobó el **"PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM."**

Cabe precisar que atento a los antecedentes expuestos y ante la calendarización recibida, se tienen los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**I. COMPETENCIA.** De conformidad con lo establecido por el artículo 41, segundo párrafo, base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función electoral es exclusiva del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en esas circunstancias la organización de las elecciones debe regirse bajo la función de los principios rectores de la materia, a saber; los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

**II.** De conformidad con el artículo 23, párrafo séptimo, fracción V, de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Morelos, la organización de las elecciones es una función estatal que le corresponde a este Organismo Público Local, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tales circunstancias, la Constitución Local dispone que el Instituto Local es un Organismo Público Local Electoral Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los partidos políticos y la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable. Será autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, conforme lo determine la normativa aplicable, se estructurará con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos.

III. Por su parte, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece en su ordinal 63, párrafo tercero que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los Procesos Electorales Locales ordinarios y extraordinarios, así como los de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable.

**IV. FINES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** En términos del artículo 65 del Código Electoral vigente son fines del Instituto Morelense; contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; así como promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

**V. FUNCIONES DEL INSTITUTO MORELENSE.** Así mismo, el numeral 66, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece como una de las funciones del Instituto Morelense, la de **orientar a los ciudadanos en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.**

**VI. INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO.** De igual forma, el numeral 69 del Código Electoral local estipula que el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la entidad y se integra con los siguientes órganos electorales:

I. El Consejo Estatal Electoral;

II. Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;

- III. Los Consejos Distritales Electorales;
- IV. Los Consejos Municipales Electorales;
- V. Las Mesas Directivas de Casilla; y
- VI. Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

**VII. ÓRGANO DE DIRECCIÓN SUPERIOR Y DELIBERACIÓN.** De conformidad con el artículo 71, del Código Electoral vigente establece que el Consejo Estatal es el órgano de Dirección superior y deliberación del Instituto Morelense y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

**VIII. COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES.** Cabe precisarse que, de acuerdo con el artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, las Comisiones Ejecutivas Permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

- I. De Asuntos Jurídicos;
- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;**
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VII. De Quejas;
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización;
- X. De Imagen y Medios de Comunicación;
- XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
- XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas;
- XIII.- De Grupos Vulnerables.

Énfasis es añadido.

**IX. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Por su parte, el numeral 90 Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, los siguientes:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.

[...]

**Artículo 90 Bis.** La Comisión de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Analizar las solicitudes y emitir opinión sobre la procedencia o improcedencia de los mecanismos de participación ciudadana que le sean turnados por el Consejo Estatal;
- II. Prevenir, en su caso a los solicitantes, si faltara alguno de los requisitos;
- III. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación;
- IV. Aprobar en su caso, el proyecto de convocatoria al proceso de que se trate, que deberá ser aprobado por el Consejo Estatal;
- V. Coadyuvar en la preparación, organización, desarrollo, realización del cómputo de votos y declaración de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que correspondan, en los términos que determine la normativa y el presente Código;
- VI. Impulsar y garantizar la participación ciudadana, velando por la autenticidad y efectividad del mismo;
- VII. Asesorar de manera permanente a los Gobiernos Estatal y Municipal en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas;
- VIII. Auxiliar en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover en todo el Estado, la cultura y la formación para dicha participación;
- IX. Aprobar la documentación y los materiales relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la normativa aplicable;
- X. Aprobar el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para la realización de los procedimientos de participación ciudadana;
- XI. Aprobar la elaboración de los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana;
- XII. Recibir, atender, coordinar, aprobar y supervisar todas las actividades relacionadas con los mecanismos de participación ciudadana, y
- XIII. Aprobar las políticas y programas de participación ciudadana y proponer al Instituto Morelense las modificaciones y ampliaciones que considere pertinentes.

[...]

X. Ahora bien, el ordinal 78, fracciones I, III, XLV y LVI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece las atribuciones del Consejo Estatal Electoral, respecto de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; expidiendo los Reglamentos y Lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones; dictando todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia y las demás que le confiere el propio Código y otras disposiciones legales.

XI. Asimismo, el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece que se reconoce la participación de la sociedad morelense en sus distintas formas de expresión, las cuales deberán llevarse a cabo de forma pacífica y por conducto de los canales y las disposiciones legales que para el efecto se establezcan, y siempre deberán tener como finalidad la consolidación de la democracia participativa para el desarrollo del Estado y de su población, en lo individual y/o colectivo.

Asimismo, la Constitución Local y el Estado reconocen como mínimo, los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- I. Plebiscito;
- II. Referéndum;
- III. Iniciativa Popular;
- IV. Consulta Ciudadana;
- V. Colaboración Ciudadana;
- VI. Rendición de Cuentas;
- VII. Audiencia Pública;
- VIII. Cabildo Abierto;
- IX. Congreso Abierto;
- X. **Asamblea Ciudadana;**
- XI. Presupuesto Participativo;
- XII. Difusión Pública;
- XIII. Red de Contraloría; y
- XIV. Gobierno abierto

En ese orden de ideas, la misma disposición Constitucional señala que el Congreso del Estado, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el ámbito de su competencia, vigilarán y llevarán a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

XII. Asimismo, los artículos 8, 11, 12, 22, 28, 29, 114 y 115 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, regulan en la parte conducente, lo siguiente:

[...]

**Artículo 8.** Se reconocen como mecanismos de participación ciudadana en el estado de Morelos, los siguientes:

- I. **Asamblea Ciudadana;**
- II. Audiencia Pública;
- III. Cabildo Abierto;
- IV. Congreso Abierto;
- V. Colaboración Ciudadana;
- VI. Consulta Ciudadana;
- VII. Difusión Pública;
- VIII. Iniciativa Popular;
- IX. Plebiscito;

- X. Referéndum;
- XI. Rendición de Cuentas, y
- XII. Red de Contraloría

[...]

**Artículo 11.** Tendrán derecho a participar las ciudadanas y los ciudadanos que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, en términos de ley.

**Artículo 12.** Son autoridades del estado de Morelos, en materia de participación ciudadana las siguientes:

- I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- II. Los Ayuntamientos;
- III. El Instituto;
- IV. El Tribunal Estatal Electoral, y
- V. La Comisión de Participación del Congreso del Estado de Morelos.

Son Autoridades Auxiliares en las ciudades, colonias, comunidades y pueblos de los municipios del estado de Morelos los siguientes:

- I. Los Delegados Municipales, y
  - II. Los Ayudantes Municipales
- [...]

**Artículo 22...**

El Instituto, es el organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren la ciudadanía morelense y los partidos políticos; que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado, conforme a las disposiciones previstas en el Código Electoral.

Es la autoridad en material electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones.

Tiene a su cargo, además de la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, y a los de participación ciudadana a que se convoquen según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa relativa y aplicable.

Además, coordinará los procesos de elección de las autoridades auxiliares municipales del estado de Morelos, en términos de la Ley y reglamentación relativa y aplicable.

El Instituto está obligado a implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación en materia de participación ciudadana y democracia participativa.

El Instituto deberá implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, consultas y comunicación acerca de las materias propiamente.

[...]

**Artículo 28.** El mecanismo de participación ciudadana es el medio por el cual la ciudadanía morelense inscrita en la lista nominal de electores del estado de Morelos, forman parte de manera activa en las decisiones de los órganos de gobierno estatal y municipal, sin tener la obligación de formar parte de la función pública o integrar algún partido político, con la finalidad de acrecentar

la transparencia y el buen actuar de los servidores públicos del Estado, privilegiando en todo momento el interés general y el desarrollo democrático del Estado.

**Artículo 29...**

Las autoridades promoverán entre la sociedad del estado de Morelos, a través de campañas informativas y formativas, programas de: formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas e instrumentos de participación ciudadana.

[...]

**Artículo 114.** La asamblea ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado, que se integrará con los habitantes de una colonia, mismos que tendrán derecho a voz y la ciudadanía que cuenten con credencial para votar, tendrá además derecho a voto.

Asimismo, tendrán derecho a voz a las personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia o comunidad en la que pretendan participar. En cada colonia o comunidad, habrá una asamblea ciudadana que se reunirá a convocatoria de las Autoridades Auxiliares de la misma, al menos cada tres meses.

No se podrá impedir la participación de ningún vecino en la asamblea ciudadana.

**Artículo 115.** En la asamblea ciudadana se emitirán opiniones de los programas, las políticas y los servicios públicos aplicados por las autoridades de su Demarcación Territorial y de los Gobiernos Estatal y Municipal en su colonia.

La asamblea ciudadana también opinará sobre los diagnósticos y propuestas de desarrollo integral que se le presenten.

La asamblea ciudadana será convocada de manera ordinaria cada tres meses por las autoridades auxiliares municipales.

De igual manera, podrá reunirse en forma extraordinaria a solicitud de cien ciudadanos residentes en la Colonia respectiva o del Ejecutivo y los Ayuntamientos, en caso de emergencias por desastre natural o inminente riesgo social, en términos de la normativa aplicable.

En el caso de la primera parte del párrafo anterior, la solicitud se hará a las Autoridades Auxiliares, que deberán dar respuesta a dicha solicitud en un plazo máximo de tres días hábiles y, en caso de ser procedente, emitir la convocatoria respectiva. Respecto a la segunda parte del párrafo anterior no será necesario emitir convocatoria alguna y la asamblea se reunirá de manera urgente e inmediata.

[...]

Así pues, se encuentran establecidas las bases y reglas sobre las cuales, cada Ayuntamiento debe desarrollar las Asambleas Ciudadanas, disposiciones que facilitan el debido cumplimiento de esta obligación.

Sin que pase desapercibido para este órgano comicial, que el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, de conformidad con lo que prevé el artículo 118 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, prevé que dicho instituto, se crea como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el fin de brindar asesoría técnica y jurídica en las materias que por mandato constitucional están a cargo de los Ayuntamientos.

Es por ello, que con base en lo que prevé el artículo 118 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, celebraron el Convenio Específico de apoyo y fomento de la Participación Ciudadana en la entidad; en donde ambos organismos coadyuvaron en la promoción, difusión y ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana en la Entidad, de acuerdo con las atribuciones legales con que cada uno cuenta y llevaron a cabo acciones de capacitación, orientación y difusión de los mecanismos de participación ciudadana, a la ciudadanía, autoridades y funcionarios públicos; además de que en los oficios girados por el IMPEPAC se reiteró el apoyo y asistencia por parte de este órgano comicial, para facilitar el desahogo de esta actividad.

**XIII.** En esa tesitura, el artículo 117, de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos<sup>1</sup>, refiere lo que a continuación se transcribe:

[...]

**Artículo 117.** Las asambleas ciudadanas son el máximo órgano de información, análisis, consulta, deliberación y decisión en cada uno de los pueblos indígenas del Estado o de los pueblos que por usos y costumbres elijan a sus autoridades auxiliares y que así sean reconocidos sus procesos de elección.

Las Autoridades Auxiliares, serán las encargadas de convocar y presidir las asambleas ciudadanas en los pueblos indígenas.

Los Ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado deben coadyuvar con las Autoridades Auxiliares de los pueblos indígenas para generar los espacios públicos que requieran para la celebración de las asambleas ciudadanas, las cuales se desarrollarán conforme a sus usos y costumbres.

**Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán el calendario anual de asambleas ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas.**

**De igual manera, les proporcionarán la logística para la celebración de las asambleas; debiendo notificar al Instituto de dicho calendario, así**

<sup>1</sup>Visible en la liga <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LPARTICIPACIONCIUM.pdf>

**como de sus modificaciones.**

En caso de que los Ayuntamientos omitan u obstaculicen el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el párrafo anterior, las Autoridades Auxiliares lo harán del conocimiento del Instituto, para efectos de que éste exhorte a los funcionarios públicos a tomar las medidas conducentes.

Lo anterior, deberá hacerse del conocimiento del Instituto.  
[...]

Así también, el artículo 126, del Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, establece que:

**Artículo 126.** La Asamblea Ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en cada localidad del Estado, que se integrará con los habitantes de la localidad, mismos que tendrán derecho a voz y con la ciudadanía de esta, que cuenten con credencial para votar actualizada tendrán derecho a voz y voto. Asimismo, tendrán derecho a voz las personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la localidad en la que pretendan participar. En cada localidad, habrá una Asamblea Ciudadana que se reunirá a convocatoria de las Autoridades Auxiliares de la misma, al menos cada tres meses y de forma rotativa en las distintas colonias o comunidades que, en su caso, compongan la localidad. No se podrá impedir la participación de ningún vecino en la Asamblea Ciudadana. En éstas podrán participar niños, niñas y adolescentes con derecho a voz.

Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán el calendario anual de Asambleas Ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas y deberá informarse al Instituto, mediante formato CAL-ASAM, estableciendo donde habrán de desarrollarse las Asambleas Ciudadanas.<sup>2</sup>

En ese sentido, de los artículos en cita, esta autoridad administrativa electoral advierte que en lo relativo al mecanismo de participación ciudadana, denominado "asamblea ciudadana", los Ayuntamientos por conducto de sus áreas de participación ciudadana determinaran el calendario anual de las asambleas ciudadana, proporcionado la logística para la celebración de las mismas, debiendo notificar al Instituto lo conducente, así pues, no solo basta con calendarizar las Asambleas Ciudadanas, sino que se hace necesario hacer del conocimiento al Instituto Morelense Procesos Electorales, las fechas, hora y lugar donde tendrán verificativo.

**XIV. Representación legal de los municipios.** La representación legal es la

<sup>2</sup> Énfasis añadido

imposición derivada de la norma jurídica que establece sobre quién o sobre quiénes recae la realización de ciertos actos jurídicos concretos a nombre de un tercero, de ahí que su actuación a nombre y representación del referido tercero, impacta en él, pero además, implica la responsabilidad legal respecto de la toma de decisiones. En esa línea de pensamiento, la legislación determina quién es la persona individual idónea para representar a los entes privados y públicos, tal es el caso de los municipios, como órganos de gobierno que tienen a su cargo la toma de decisiones importantes que se relacionan con el desarrollo urbano y social, dentro de su ámbito territorial y por lo tanto, la participación de las personas que pertenecen a sus localidades, es una oportunidad de allegarles innovación, oportunidades, mejoras económicas e infraestructura. De ahí que el Constituyente determinó:

[...]

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

[...]

Lo anterior quiere decir que el municipio es autónomo en cuanto al régimen interno, pero se encuentra supeditado a la autoridad de la entidad federativa a la cual pertenece.

Así pues, el Congreso Estatal dicta las leyes que son aplicables de manera general a todo el estado y establece la organización del mismo; tal es el caso de la Ley Orgánica Municipal que establece que:

Artículo \*41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

[...]

V. Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos municipales, y disposiciones administrativas de observancia general, así como las Leyes del Estado y de la Federación y aplicar en su caso las sanciones correspondientes;

[...]

En ese sentido, es menester identificar que cualquier requerimiento, o apercibimiento del que se haga acreedor el Ayuntamiento, deberá realizarse por conducto de su Presidente o Presidenta Municipal, pero que recae en todo el Ayuntamiento.

XV. Ahora bien, respecto de lo determinado en los párrafos cuarto y quinto del artículo 117, de la de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las Asambleas son el máximo órgano de información; de ahí la trascendencia de establecer los días, hora y lugar donde habrán de desarrollarse, tal y como lo dispone el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal, cuando mandata:

**Artículo \*24.-** El día uno de enero del año siguiente a su elección, el Ayuntamiento, a convocatoria del Presidente Municipal, celebrará su Primera Sesión de Cabildo.  
[...]

**II. El número y denominación de las Comisiones, será determinado por los integrantes del Ayuntamiento, pero en todo caso deberán considerar las siguientes materias:<sup>3</sup>**

- a) Gobernación y Reglamentos;
  - b) Hacienda, Programación y Presupuesto;
  - c) Planificación y Desarrollo;
  - d) Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas;
  - e) Servicios Públicos Municipales;
  - f) Bienestar Social;
  - g) Desarrollo Económico;
  - h) Seguridad Pública y Tránsito;
  - i) Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados;
  - j) Educación, Cultura y Recreación;
  - k) Desarrollo Agropecuario;
  - l) Coordinación de Organismos Descentralizados;
  - m) Protección ambiental y Desarrollo Sustentable;
  - n) Derechos Humanos;
  - o) Turismo;
  - p) Patrimonio Municipal;
  - q) Protección del Patrimonio Cultural;
  - r) Relaciones Públicas y Comunicación Social;
  - s) Asuntos Migratorios;
  - t) Igualdad y Equidad de Género;
  - u) Asuntos de la Juventud;
  - v) Transparencia, y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la corrupción, y Archivos;
  - w) Ciencia, Tecnología e Innovación;
  - x) Participación Ciudadana:<sup>4</sup>**
  - y) Atención a personas con discapacidad, y
  - z) Atención a la Diversidad Sexual.
- [...]

XVI. Ahora bien, respecto de lo determinado en el párrafo tercero del artículo 114 y quinto del artículo 117 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva

<sup>3</sup> Énfasis añadido

<sup>4</sup> Ídem

de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se da cuenta del oficio MZA/SECRETARÍA167//07-24 del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, firmado por la Lic. María Isabel Carbajal Reyes, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, recibido vía correo electrónico el día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, a través del cual remitió a este órgano electoral la calendarización de las Asambleas Ciudadanas en formato CAL-ASAM, correspondientes al **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC**, en el que se hace referencia a información relativa a las colonias, localidades y fechas en que se tiene programada la realización las mismas.



**Ayuntamiento  
Zacatepec**  
2022/2024

**La fuerza somos todos**



**2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Zacatepec, Estado de Morelos a 29 de Julio del año 2024

**RECIBIDO**  
3-1 JUL 2024

RECIBIDO  
3-1 JUL 2024

SECRETARÍA EJECUTIVA

008077

Dependencia: Ayuntamiento Municipal de Zacatepec  
Área: Secretaría Municipal  
No. de Oficio: MZA/SECRETARÍA167//07-24  
Asunto: ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024

Recibido via correo electrónico en el archivo PDF

**M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ**  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.  
Presente

Sirva este medio para saludarle. En cumplimiento a la Cedula de Notificación Personal sobre el Acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024, anexo los formatos CAL-ASAM "Calendario Anual de Asamblea Ciudadana" de las Colonias del Municipio de Zacatepec.

Sin más por el momento, me despido de usted reiterándole mis saludos.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARÍA ISABEL CARBAJAL REYES**  
Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos.

c.c.p.- Archivo



Emiliano Zapata # 23 Centro C.P. 62760 Zacatepec, Morelos Tel. 734-347-9199

De conformidad con lo señalado en el artículo 126 del Reglamento en comento, indica que las asambleas se celebrarán al menos cada tres meses, es decir, considerando que el año tiene doce meses, subsiste la obligación de celebrar **cuando menos cuatro asambleas ciudadanas al año, una cada tres meses**, como se ejemplifica en el siguiente recuadro:

| Trimestre en el que se debe celebrar la asamblea | Meses en los que se podría celebrar la asamblea ciudadana |           |            |
|--|---|-----------|------------|
| Primer trimestre                                 | Enero   | febrero   | Marzo      |
| Segundo trimestre                                | Abril   | Mayo      | Junio      |
| Tercer trimestre                                 | Julio   | Agosto    | Septiembre |
| Cuarto trimestre                                 | Octubre   | Noviembre | Diciembre  |

Al respecto, el Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos remitió a este órgano electoral diversos calendarios de asambleas ciudadanas en el formato CAL-ASAM, no obstante, de los mismos se advierte que por cuanto a la colonia Guadalupe Victoria faltaba la calendarización del primero y segundo trimestre, por cuanto a la colonia Guadalupe Victoria carecía de calendarización del segundo trimestre, de San Antonio Chiverías el tercer y cuatro trimestres, Galeana Centro el segundo trimestre, Zacatepec Ayudantía el primero y cuatro trimestres, Plutarco Elías Calles el cuarto trimestre, Emiliano Zapata el tercer trimestre y por cuanto a la comunidad Mártires 10 de abril se precisa que por cuanto al cuarto trimestre se señaló el mes de octubre, sin embargo, no se especificó el día y el lugar de para celebración de dicho mecanismo de participación.

No obstante, en fecha primero de agosto de la presente anualidad se recibió un segundo correo electrónico, a través del cual se remitió a este órgano comicial diversa calendarización de las Asambleas Ciudadanas en formato CAL-ASAM, en el que se adjuntaron diecinueve calendarios de asambleas ciudadanas debidamente requisitados y con los ajustes correspondientes: -----

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

2/8/24, 12:36

Webmail 7.0 - Se remite sin oficio, correo remitido por el Ayuntamiento de Zacatepec .eml

**Se remite sin oficio, correo remitido por el Ayuntamiento de Zacatepec**

Delaware: "Correspondencia IMPEPAC" <correspondencia@impepac.mx>

Fecha: 01/08/2024 16:04

Paraca: <secretaria.ejecutiva@impepac.mx>, <direccion.capacitacion@impepac.mx>

Cc: <elizamar.guti@gmail.com>, <enriqueperez@yahoo.com.mx>, <pgar31@gmail.com>, <asistente.arias.2021@gmail.com>, <asistentes.ceigb.18@gmail.com>, <presidencia.impepac@gmail.com>, <elizabeth.martinez@impepac.mx>, <mayte.casalez@impepac.mx>, <ariasalf@yahoo.com>, <isabel.guadarrama@impepac.mx>, <consejeroenriqueperez@impepac.mx>, <pedro.alvarado@impepac.mx>, <asistentes.presidencia.impepac@gmail.com>, <presidencia.impepac@gmail.com>, "Asistente Consejera Elizabeth" <correobeltran69@gmail.es>

Se remite sin oficio, correo remitido por el Ayuntamiento de Zacatepec, mediante el cual envía Calendario de Asamblea Ciudadana en formato CAL-ASAM

Correspondencia Secretaría Ejecutiva  
Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana  
[correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx) |Ext. 4241

**De: Secretaria Municipal** [mailto:[secretario\\_ayuntamiento@ayuntamientodezacatepec.gob.mx](mailto:secretario_ayuntamiento@ayuntamientodezacatepec.gob.mx)]

Enviado el: **jueves, 1 de agosto de 2024 03:08 pm**

Para: 'Correspondencia IMPEPAC' <[correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx)>

Asunto: \*\*\*\* \*SPAM\*\*\*\*\* RE: Se remite acuse de recibido

HOLA BUENOS DIAS, ADJUNTO NUEVAMENTE CORREGIDOS LOS FORMATOS CAL-ASAM "Calendario anual de Asamblea Ciudadana" del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, debido a que algunos formatos no estaban debidamente requisitados.

Saludos cordiales

Lic. María Isabel Carbajal Reyes  
Secretaría Municipal Ayuntamiento de Zacatepec

FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO POR ESTE MEDIO

**De: Correspondencia IMPEPAC** <[correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx)>

Enviado el: **miércoles, 31 de julio de 2024 03:57 pm**

Para: 'Secretaria Municipal' <[secretario\\_ayuntamiento@ayuntamientodezacatepec.gob.mx](mailto:secretario_ayuntamiento@ayuntamientodezacatepec.gob.mx)>

Asunto: Se remite acuse de recibido

Correspondencia Secretaría Ejecutiva  
Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana  
[correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx) |Ext. 4241

<https://micorreo.telmex.com/index.php?view=print#9436>

1/3

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.

2/8/24, 12:35

Webmail 7.0 - Se remite sin oficio, correo remitido por el Ayuntamiento de Zacatepec .emf

De: Secretaría Municipal [mailto:secretario\_ayuntamiento@ayuntamientodezacatepec.gob.mx]  
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2024 02:33 pm  
Para: correspondencia@impepac.mx  
CC: 'Presidencia Municipal' <presidencia.municipal@ayuntamientodezacatepec.gob.mx >  
Asunto: \*\*\*\*\*SPAM\*\*\*\*\* RESPUESTA IMPEPAC/CEE/399/2024 Formatos CAL-ASAM Zacatepec

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO EL OFICIO MZA/SECRETARIA/167/07-24

Saludos cordiales

Zacatepec, Estado de Morelos a 29 de Julio del año 2024

|                |                                     |
|----------------|-------------------------------------|
| Dependencia:   | Ayuntamiento Municipal de Zacatepec |
| Área:          | Secretaría Municipal                |
| No. de Oficio: | MZA/SECRETARIA/167/07-24            |
| Asunto:        | ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024        |

M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana.  
Presente

Sirva este medio para saludarle. En cumplimiento a la Cédula de Notificación Personal sobre el Acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024, anexo los formatos CAL-ASAM "Calendario Anual de Asamblea Ciudadana" de las Colonias del Municipio de Zacatepec.

Sin más por el momento, me despido de usted reiterándole mis saludos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA ISABEL CARBAJAL REYES  
Secretaria Municipal del Ayuntamiento  
de Zacatepec, Morelos.

c.c.p.- Archivo

<https://micorreo.fefmex.com/index.php?view=print#9436>

2/3

2/8/24, 12:35

Webmail 7.0 - Se remite sin oficio, correo remitido por el Ayuntamiento de Zacatepec .emf

Adjuntos ( 1 archivo, 10.9 MB)  
- CAL-ASAM 2024 ZACATEPEC MORELOS.pdf (10.9 MB)

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.

Con las respuestas recibidas mediante oficio MZA/SECRETARÍA 167//07-24 remitido vía correo electrónico el 31 de julio de 2024, así como el diverso correo electrónico del 01 de agosto de 2024, **se da cumplimiento en forma, más no en tiempo** el requerimiento relativo al acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024 notificado por este órgano comicial al Ayuntamiento en cuestión en día 11 de julio de 2024, en el que se solicitó al ayuntamiento en cuestión el calendario de **asambleas ciudadanas en formato CAL-ASAM** en un plazo de 10 días contados a partir de la notificación, por lo que en virtud de la respuesta recibida se advierte que efectivamente contiene la calendarización de los cabildos abiertos en el formato solicitado, sin embargo su entrega a este órgano electoral fue de manera extemporánea al plazo otorgado, el cual concluyó el día 24 de julio de 2024, tal como se hizo constar en la certificación de plazo anexa al presente dictamen.

Como se puede apreciar, el Ayuntamiento de Zacatepec, en atención al requerimiento realizado por este órgano electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024, remitió diecinueve calendarios de asambleas ciudadanas en el formato CAL-ASAM, correspondientes al municipio de Zacatepec, Morelos, ante tal circunstancia, se tiene al Ayuntamiento de **ZACATEPEC, MORELOS, DANDO CUMPLIMIENTO EN FORMA MAS NO EN TIEMPO** al requerimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024, así como a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 117 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 126 del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del IMPEPAC.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 41, segundo párrafo, base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 Bis, 23, párrafo séptimo, fracción V, de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, párrafo tercero, 65, 66, fracción V, 69, 71, 78, fracciones I, III, XLV y LVI, 83 y 84, 90 Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, 8, 11, 12, 22, 28, 29 y 117, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el 151, fracción IV, del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, se emite el siguiente:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/399/2024, APROBADO EN FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LA REMISIÓN DEL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS EN EL FORMATO CAL-ASAM.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Este Consejo Estatal Electoral, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa del mismo.

**SEGUNDO.** Se tiene al Cabildo del Municipio de Zacatepec, Morelos, dando cumplimiento **DANDO CUMPLIMIENTO EN FORMA MAS NO EN TIEMPO** al acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024 relativo al requerimiento realizado respecto de la remisión de su calendario de asambleas ciudadanas.

**TERCERO.** Se **exhorta** al Cabildo de Zacatepec para que en los subsecuentes requerimientos que le ordene el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **se apegue a los plazos ordenados.**

**CUARTO.** Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que una vez aprobado por el Consejo Estatal Electoral, proceda a realizar los trámites correspondientes a fin de que notifique el presente acuerdo al **Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos**, por conducto de su **Presidente Municipal.**

**QUINTO.** Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, proceda a realizar los trámites correspondientes a fin de que notifique el presente acuerdo al **Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos**, conforme al convenio específico de apoyo y colaboración para el desarrollo y fomento de la participación ciudadana en la entidad.

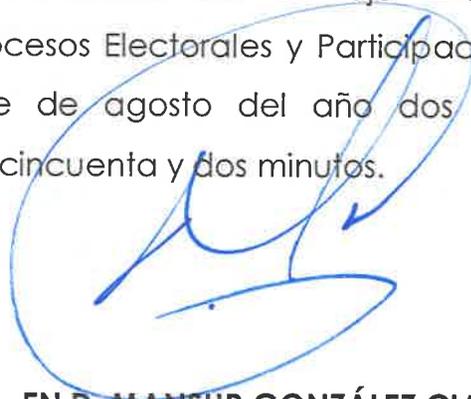
**SEXTO.** Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que una vez que sea aprobado por el Consejo Estatal Electoral, proceda a realizar los trámites correspondientes a fin de que notifique el presente acuerdo al **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y al Congreso del Estado de Morelos.**

**SÉPTIMO.** **Publíquese** el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

**ACUERDO IMPEPAC/CEE/473/2024.**

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad**; en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos.

  
**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

  
**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI  
PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**CONSEJEROS ELECTORALES**

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA  
BUSTAMANTE**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS  
CASAS**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ  
RODRÍGUEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. PEDRO GREGORIO  
ALVARADO RAMOS**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ  
GUTIÉRREZ**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. MAYTE CASALEZ  
CAMPOS**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

C. DANIEL ACOSTA GERVACIO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. GONZALO GUTIÉRREZ  
MEDINA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. THANIA PRISCILA JIMÉNEZ  
RAMOS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ  
ESQUIVEL  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA MORELOS

ING. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS

LIC. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA  
GOROZTIETA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL

LIC. DIEGO VILLAGÓMEZ  
VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REDES SOCIALES PROGRESISTAS  
MORELOS

MTRO. GILBERTO GONZÁLEZ  
PACHECO  
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN  
"SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN  
MORELOS"

C. XITLALLI DE LOS ANGELES  
MARTÍNEZ ZAMUDIO  
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN  
"MOVIMIENTO PROGRESA"

Handwritten signature or initials in blue ink.

## CERTIFICACIÓN

En Cuernavaca, Morelos, **siendo las 15 horas con 15 minutos del día 31 de julio de 2024**, el suscrito M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023, aprobado por el Consejo Estatal Electoral el seis de noviembre de dos mil veintitrés; con fundamento en los artículos 98 fracción XXXVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 2 y 3, inciso d) del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. hago constar:

- I. Con fecha 28 de junio de 2024, en Sesión Extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el **acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024**, mediante el cual "SE REQUIERE AL **AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS**, PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 114 Y PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTICULO 117 DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EL ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REMITA A ESTE INSTITUTO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS CIUDADANA EN EL FORMATO CAL-ASAM".
- II. Destacando que, en el acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024 mencionado en líneas que anteceden, en el **párrafo quinto, fracción XV del apartado de CONSIDERANDOS** se prevé lo siguiente:

[...]

*Por consecuencia, este maximo órgano de dirección y deliberación, concede AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO EN CITA un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que den cumplimiento al presente requerimiento.*

[...]

III. Siendo entonces que, en fecha 11 de julio de la presente anualidad, mediante Cedula de Notificación Personal dirigida al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, fue notificado el acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024, y en consecuencia el plazo concedido transcurrió de la siguiente manera:

| FECHA DE NOTIFICACION | INICIO DE PLAZO | CONCLUSIÓN DE PLAZO |
|-----------------------|-----------------|---------------------|
| 11-Julio-2024         | 11-Julio-2024   | 24-Julio-2024       |

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 325, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, **hago constar** que DENTRO del plazo referido en el párrafo que antecede, y después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la correspondencia recibida en la oficina de correspondencia, así como en la cuenta de correo electrónico oficial, ambas de este organismo electoral, **no se encontró respuesta alguna por parte del Ayuntamiento de Zacatepec, respecto de lo requerimiento mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024.**

Sin embargo, hago constar que FUERA del plazo concedido al Ayuntamiento de Zacatepec, **en fecha 31 de julio de la presente anualidad vía correo electrónico oficial de este Instituto, siendo este [correspondencia@impepac.mx](mailto:correspondencia@impepac.mx), se recibió el oficio MZA/SECRETARÍA/167//07-24 (sic), recepcionado con el número de folio 008077, signado por la Licenciada María Isabel Carbajal Reyes, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, en el cual hace referencia dar contestación al requerimiento efectuado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/399/2024, anexando formatos CAL-ASAM al oficio referido.**

Por lo que, **siendo las 15 horas con 31 minutos del día en que se actúa**, se da por concluida la presente diligencia, firmando el suscrito para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

-----  
 CONSTE. DOY FE.

**M. EN D. MANSUR GÓNZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC**